



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución (6011) 28 FEB 2020

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 5983 del 30 de enero de 2020, respecto de la declaración política del Municipio de Tiquisio – Puerto Rico (Bolívar)

EL DIRECTOR NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus facultades Estatutarias

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 5983 del 30 de enero de 2020, el Partido Liberal Colombiano presentó con destino al Consejo Nacional Electoral las declaraciones políticas respecto de los Gobiernos Departamental y Municipales de la circunscripción del Bolívar.

Que en la citada Resolución el Partido Liberal Colombiano se declaró como Organización Independiente respecto del Gobierno Municipal de Tiquisio – Puerto Rico (Bolívar).

Que el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1909 del 09 de julio de 2018, prevé que las organizaciones políticas podrán por una sola vez y ante la Autoridad Electoral modificar su declaración política durante el periodo de gobierno.

Que en ejercicio de ese derecho, el Partido Liberal Colombiano, respecto del Gobierno Municipal de Tiquisio – Puerto Rico (Bolívar), modificará la declaración política, para declararse como Organización de Gobierno.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la declaración política respecto del Gobierno Municipal de Tiquisio – Puerto Rico (Bolívar), resuelta en la Resolución 5983 del 30 de enero de 2020, en efecto y en adelante, el Partido Liberal Colombiano se declara como Organización de Gobierno.



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las demás decisiones adoptadas en la Resolución 5983 del 30 de enero de 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, DIVÚLGUESE Y CÚMPLASE


CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional


MIGUEL ÁNGEL SANCHEZ VASQUEZ
Secretario General y Representante Legal

Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarra - Director Jurídico -
Guillermo Andrés Pallares Bautista - Director Territorial